

CONTRATO PARA LA ADQUISICION Y COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CERDOS - ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA CONCENTRADOS VITAMINADOS PARA ANIMALES LA SOYA S.A.

Entre nosotros, **ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 1169-P del 10 de agosto del año 2001, publicado en La Gaceta No. 162 del 24 de agosto del mismo año, en adelante denominado EL MAG y el señor **HÉCTOR CAMPOS ARAYA**, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de San José, cédula de identidad número 1-375 - 506, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la Empresa, Concentrados Vitaminados para Animales La Soya S.A., cédula de persona jurídica No. 3-101-046949, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo 248, Folio 33, Asiento 27, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato para la Adquisición y Compra de Productos Alimenticios para Cerdos de la Estación Experimental Los Diamantes, al amparo de la Contratación Directa N° 10-CDE-493-2002, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Mediante invitaciones enviadas el 12 de abril del 2002, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Contratación Directa N° 10-CDE-493-2002, para la Adquisición y Compra de Productos Alimenticios para Cerdos de la Estación Experimental Los Diamantes, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

SEGUNDA: De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y la oferta recibida por EL MAG para la compra de productos alimenticios para cerdos, se seleccionó a la Empresa Concentrados Vitaminados para Animales La Soya, S.A., como el oferente adjudicatario para las líneas No. 1 al 6, de dicha contratación, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos según consta en la oferta presentada.

TERCERA: Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

CUARTA: De conformidad con la Oferta presentada LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG, los productos definidos y en las cantidades establecidas, para las líneas Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, dentro del plazo de entrega inmediata, por un precio total de ¢2,884,384.14 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones, con catorce céntimos).

QUINTA: Como pago único y definitivo por los productos alimenticios para cerdos objeto del presente contrato, a cuya entrega se obliga y ha de efectuarse por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de dichos productos, la suma total de ¢2,884,384.14 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones, con catorce céntimos)

SEXTA: Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de ¢2,884,384.14 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones con catorce céntimos).

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los 22 días del mes de abril del año dos mil dos.

ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

HECTOR CAMPOS ARAYA
CONCENTRADOS VITAMINADOS PARA ANIMALES LA SOYA S.A.